

RESOLUCIÓN JORNADA Nº 8ª

A.D.S. Temporada 2023/2024

Reunido el Comité de Competición para el estudio de las incidencias acontecidas en el desarrollo de la jornada de A.D.S, y en aplicación de las normativas de Deporte infantil de la Comunidad de Madrid (Régimen disciplinario) y de la Agrupación Deportiva de la Sierra se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Declarar como hechos probados los que contienen las Actas correspondientes a los citados partidos.

2º Imponer las sanciones que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

3º Ante estas resoluciones se podrán presentar escritos de recurso al Comité de Apelación **hasta 2 días siguientes (hábiles)** a la notificación de las mismas.

SANCIONES

JORNADA: 8ª FECHA: 20/01/24

PARTIDO: San Lorenzo – Los Molinos

DEPORTE: Fútbol sala

CATEGORÍA: alevín

SANCIÓN: Los Molinos no presenta jugadores suficientes para jugar el partido.

Resultado: 6 - 0

PARTIDO: Manzanares El Real – CV Guadarrama

DEPORTE: Voleibol

CATEGORÍA: Infantil

SANCIÓN:

- Apercibimiento para Manzanares El Real.

Por no tener el material adecuado para el desarrollo de los partidos de voleibol. Los balones y la red deberán ser adecuados a lo que marca la normativa de ADS. Así como es obligatorio proporcionar banquillos.

- Apercibimiento para el club de Voleibol Guadarrama por actitudes antideportivas de entrenadores, responsables del club y público.

Si pide colaboración, como siempre, con la labor arbitral, ya que con estas actitudes solo se consigue generar tensión y conflictos.

Estos comportamientos quedan lejos de los principios de la Agrupación Deportiva de la Sierra. Desde el Comité de Competición se recuerda a entrenadores, árbitros, deportistas... etc, el carácter educativo y formativo de nuestra competición.



COMITÉ DE COMPETICIÓN

Comisión Técnica 2023/2024

AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA

Se recuerda normativa sobre entrega de horas de juego así como de aplazamientos de partidos:

1.16.: La comunicación de horarios y resultados tendrá como plazo máximo hasta el martes a las 12,00 horas a través de www.adsierra.es y por correo electrónico a Secretaría de Competición, según acuerde la Asamblea de Técnicos.

2.1.: Se considera PARTIDO APLAZADO aquel que, de común acuerdo, deciden ambos equipos no jugar y que previamente a haberse dado fecha y hora, se haya comunicado por escrito esta circunstancia a la Secretaría de Competición de A.D.S. con plazo máximo del viernes de la semana anterior de la jornada programada en el calendario.

Comité de Competición.

El Escorial, 29 de enero de 2024.